



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a dieciocho de enero de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.- Licencias de obras.
- 4º.-Concesión de licencia municipal a Francisca Gómez Álamo para apertura y funcionamiento de actividad de Bar-Cafetería.
- 5º.-Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre de 2.012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
INSTALACIONES ELÉCTRICAS JESÚS J. LEÓN	COLOCACIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES	113,28
CORO DE CÁMARA LAMINIUM	ACTUACIÓN, PROGRAMA NAVIDAD CULTURAL	200,00
GASOGAR	SUMINISTRO DE GASÓLEO	2.422,50
RAMOSOL	DES RATIZACIÓN CASA MELILLA	354,00
RICOH	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA MES DE DICIEMBRE 2011	76,46
LUIS VILLARREAL ESCAMILLA	CURSO DE PINTURA MES DE DICIEMBRE 2011	300,00
GAS MANCHA, S.L.	SUMINISTRO DE GAS	447,30
COBEAL LA MANCHA S.L.	SUMINISTRO DE CAFETERA, CENTRO DE DÍA	1.754,66

TERCERO.-LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **VICENTE MARTÍNEZ JIMÉNEZ** para cerrar ventana y colocar ventana en fachada de inmueble sito en c/ Codo nº 3 de Pozo de la Serna.
- A **MANUELA MOLINA MEDINA** para vallado perimetral en terreno sito en c/ Los Olivos. El vallado se realizará exclusivamente con setos o malla, respetándose las alineaciones y retranqueos.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.- Que se le notifique a **SALVADOR FLORES BLANCO** que con carácter previo a la concesión de licencia para muro, fosa séptica, allanamiento de camino, depósito de agua potable y vallado perimetral con tela metálica en Polígono 199 Parcelas 160-177(Zona con protección arqueológica) , es necesaria la aportación de un estudio referente al valor arqueológico de la parcela, que será autorizado y programado por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico de conformidad con el artículo 21 de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla –La Mancha.

CUARTO.- CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL A FRANCISCA GÓMEZ ÁLAMO PARA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERÍA.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el expediente abierto para la concesión, en su caso, de licencia municipal a Francisca Gómez Álamo para apertura y funcionamiento de actividad de Bar-Cafetería en c/ Paseo del Roce ,nº 5 , y habiéndose cumplido los requisitos y adoptado las medidas correctoras adecuadas al caso, acuerda por unanimidad la concesión de la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las instancias y escritos presentados en el Registro General de la Entidad.

- De **María Josefa Serrano de la Cruz Candelas** se solicita la apertura de camino “desde el Lobillo a La Solana para poder tener acceso a la parcela de su propiedad”. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se le notifique a la solicitante que el arreglo del camino será acometido en cuanto se dispongan de los medios materiales y personales necesarios.
- De **Eduardo Cañadas Sevilla** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hija Claudia Cañadas Reyes el día 20 de diciembre de 2011.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda, por unanimidad, su concesión.
- De **David Gómez Ruiz** se solicita la ayuda por natalidad que este Ayuntamiento tiene en vigor, por haber nacido su hija Rocío Gómez Ruiz el día 10 de diciembre de 2011.La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda, por unanimidad, su concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**